

**CIRCULAR Nº 15 TEMP. 2.016 / 2.017**

**TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

Cada club inscrito en FAVAFUTSAL, utilizando el nombre de usuario y clave, podrá tramitar las licencias de su equipo a través de su acceso privado de clubes, **a partir del día 4 de julio y hasta el 8 de septiembre ambos incluidos.**

**MODALIDAD DE SEGURO**

Todos los jugadores de un equipo a excepción de los delegados o entrenadores, deberán tener la misma modalidad de mutua, por lo tanto, todos los jugadores deberán decantarse por elegir su licencia con mutua deportiva o sin ella, En un equipo no puede haber jugadores con mutua deportiva y otros sin ella. El delegado si que podrá elegir su ficha con o sin mutua.

**PARA CLUBES, JUGADORES O DELEGADOS NUEVOS**

Deberéis registrar todos los datos personales y obligatorios de cada componente, así como adjuntar una foto de cada interesado, siendo ésta visible, con fondo blanco y actual, ya que de no ser así, no será validada, además de (campos nuevos y obligatorios), **escanear el DNI de cada componente que no esté caducado, y si NO quiere concertar el seguro ofertado por FAVAFUTSAL, deberéis rellenar la renuncia individual adjuntando foto reciente, TODO ESTE PROCESO A TRAVÉS DE INTERNET.**

**PARA CLUBES CON JUGADORES Y DELEGADOS DE LA TEMPORADA ANTERIOR**

Para los que estén registrados de la temporada anterior, habrá que revisar los datos existentes y actualizarlos si fuera necesario, **incluir el email y el teléfono de cada componente** si no lo tiene, (Obligatorio para comunicados personales, si no se adjunta, FAVAFUTSAL no estará obligado a enviar ninguna comunicación) cambiar la foto si fuera necesario, y **el DNI si este estuviese caducado. Así mismo, aquel jugador que la pasada temporada NO concertó el seguro ofertado por FAVAFUTSAL, NO deberá rellenar la renuncia individual ya que será válida la tramitada la temporada anterior.**

La documentación que será necesaria entregar en la oficina para su aceptación final en mano o por email a [info@favafutsal.com](mailto:info@favafutsal.com), es la que a continuación os detallamos:

-

**UNICAMENTE**, habrá que entregar dos justificantes:

**Uno que contenga la Condiciones económicas de Inscripción:** cuota de afiliación, derechos de inscripción, y licencias que se desee dar de alta en ese momento, dentro del plazo establecida para cada categoría.

**Y un segundo justificante que contenga el pago arbitral**, tal y como hayan elegido abonar, con fecha máxima 22 de septiembre.

**Los abonos deben de ser realizados en el siguiente número de cuenta de Kutxabank ( 2095 3173 03 1090779090).**

Tras la presentación del pago, el personal procederá a comprobar si todo está correcto, validando solamente a los miembros del club que hayan tramitado por internet todo lo exigido tal y como consta en este documento.

**NOTA. No es necesario pasar por nuestras oficinas para dar de alta a un equipo.** Si el responsable nos envía un email a [info@favafutsal.com](mailto:info@favafutsal.com), dentro de las fechas de validación de su categoría, con la relación de jugadores que quiere dar de alta junto con el justificante de pago, se procederá a validar a dichos componentes del club, siempre que contengan todos los datos y documentación en regla, de forma correcta y sin caducar.

El personal de oficina le responderá comunicándoles que jugadores se han validado correctamente y posibles datos o documentos que deben subsanar o corregir para dar validez al jugador.

**También se puede enviar por email el pago arbitral elegido.** ( El abono debe hacerse efectivo como fecha máxima el 22 de septiembre, si un equipo no efectúa dicho pago para esa fecha, no se programará encuentro, perdiendo el mismo por 3-0, conllevando la sanción correspondiente.

**NOTA. Los equipos clasificados para disputar la Superkopa 2016, deberán tener datos de alta sus clubes y tramitadas las licencias como máximo el 8 de septiembre.**

Si un club NO se ha dado de alta correctamente para LA SUPERKOPA validando sus jugadores y presentando el justificante correspondiente, será RETIRADO de dicho torneo, pasando a disputarla el siguiente clasificado que tenga la documentación solicitada anteriormente en regla.

Así mismo, sólo podrán disputar la Superkopa, los jugadores que hayan sido validados correctamente para el 8 de septiembre, a las 20.30 horas. Todos los que se presenten posterior a dicha fecha y horario no podrán alinearse.

## **DIAS PARA DAR DE ALTA EQUIPOS Y VALIDACION DE JUGADORES**

Los días estipulados y máximos para validar los equipos en nuestras oficinas o por email y entregar el justificante de pago, serán los siguientes:

### **PARA TODAS LAS CATEGORIAS:**

Sin fecha previa, pueden validar sus equipos del 4 de Julio al 8 de septiembre  
Del 4 de Julio al 8 de septiembre

### **EQUIPOS QUE DISPUTEN LA SUPERKOPA 2015:**

Hasta el 8 de septiembre de 2015

### **LIGA VASCA, DIVISIÓN DE HONOR, DIVISIÓN DE PLATA Y BRONCE:**

días 12 y 13 de septiembre de 2.016

-

### **PREFERENTE 1ª DIVISIÓN Y FEMENINA:**

días 14 y 15 de septiembre de 2.016

Recordar que es **OBLIGATORIO** cumplir con las fechas según la categoría del equipo, ya que para llevar una correcta organización y no crear largas esperas, **NO se recogerá ninguna documentación fuera de su día correspondiente**. Aquel que así lo hiciese, no será atendido si existen clubes que acuden en su fecha asignada.

**NOTA: La fecha máxima para tramitar licencias con derecho a disputar la primera jornada, será el jueves 22 de septiembre a las 20:30. Todas las que se presenten posterior a dicha fecha y horario no serán validadas hasta el lunes 26, por lo que NO PODRAN DISPUTAR LA PRIMERA JORNADA.**

## RECOGIDA DE LICENCIAS Y BALONES

**FAVAFUTSAL regalará a cada equipo renovado o inscrito antes del 31 de mayo, 10 equipaciones (estas deben de haberse pedido por escrito para dicho 31 de mayo, posteriormente a esa fecha, perderá los derechos a las mismas) dos balones oficiales para la temporada 2016/2017 a la entrega de las licencias.**

Los días para retirar las licencias serán los siguientes:

**Del lunes 19 al jueves 22 de septiembre.**

**IMPORTANTE: No se permitirá alinearse a ningún miembro de club que no presente la licencia vigente 2016/2017 en la primera jornada ( 1 / 2 de octubre) no siendo válida la presentación del D. N. I ni cualquier otro tipo de documento.**

Si algún jugador se alinea sin licencia en vigor, aunque esta se encuentre en oficinas, será tenido en cuenta como una alineación indebida.

**Todos los equipos que fuera de los plazos arriba indicados, quieran tramitar más licencias sueltas de jugadores y delegados, podrán realizarlas a partir del lunes día 26 de septiembre, reconociendo que estas licencias, no se podrán inscribir en la primera jornada de liga, sino que serán validadas para la segunda (22 / 23 de octubre).**

**Por último, recordar, que una licencia sólo será apta para jugar, cuando tras registrarla por internet, se realiza el abono de la misma y se comunica o pasa por nuestras oficinas para comunicar el alta de dicha licencia, entregando el justificante de pago. En ese momento el personal de oficina validará al nuevo jugador y les comunicará que estará dado de alta en nuestra entidad. Sin dicha comunicación por email no será válida, debiéndose presentar a recoger la ficha, para poder ser alineado.**

**IMPORTANTE: Nunca podrá inscribirse en un partido, nadie que no hubiera llevado a cabo estos pasos, ya que de hacerlo así, estaría provocando una alineación indebida.**

Vitoria –Gasteiz, a 1 de Junio de 2016